Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S., Medellín

EMPRESAS PUBLICAS INFI
Administración
Manizales - Caldas.

De: **Jorge Villamizar Cordon**
E mail: jorge.villamizar@schindler.com
Teléfono:
Fecha: Pereira, 13 de enero de 2026
Asunto: **Propuesta de mantenimiento de ascensores 01-2026**

Reciban un Cordial saludo,

Atendiendo su requerimiento para presentar una propuesta para la nueva vigencia del contrato año 2026, les ofrecemos la tarifa por un valor de ($988.308) NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/L más IVA por un (01) ascensor en la modalidad de contrato PREMIUM.

Equipo	Valor sin IVA
33000005220	$ 988.308,00

NOTA: El precio de los servicios de que trata esta propuesta se pacta en forma mensual, más el valor correspondiente al impuesto sobre las ventas (IVA) en el momento de expedir las facturas.

Los costos de suministro e instalación de Repuestos, se presentarán en el momento que se requieran; a manera informativa les comentamos que en la parte técnica existen más de 3000 referencia cuyos costos varían aproximadamente entre $1000 y hasta $20.000.000. A continuación, les presentamos las características de nuestro servicio:

1. **Departamento de Servicios**

Nuestro equipo de especialistas está compuesto por empleados directos de la empresa, los cuales están certificados por el Grupo Schindler, entrenados con los últimos protocolos mundiales en seguridad, participando de manera continua en los procesos de actualización tecnológica; todo esto para brindarle un servicio de mantenimiento optimo y eficiente.

Las rutinas de mantenimiento están diseñadas de acuerdo a las necesidades y especificaciones de su equipo. Contamos con una rigurosa programación de mantenimiento preventivo y correctivo que nos ayudan a detectar y corregir fallas de manera oportuna.

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.

Fecha Pereira, 13 de enero de 2026 2

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

2. Nuestro Soporte de Servicio

Cada uno de nuestros clientes es de vital importancia para nosotros, cada uno de ellos cuenta con personal asignado completamente dispuesto atender sus necesidades, de manera más fluida y rápida posible.

3. Alcance de nuestro contrato de mantenimiento

El mantenimiento ofrecido por Schindler significa movilidad de transporte vertical de manera segura y confiable para su edificio, nuestra tecnología es pionera en el mundo, la cual ponemos a su disposición para darles tranquilidad a los usuarios y familiares que visitan sus instalaciones. Nos enfocamos en que su equipo presente las menores averías posibles para alargar el ciclo de vida de nuestro producto y poder ofrecerles a sus usuarios un viaje confortable y seguro.

4. Nuestros contratos incluyen:

* Mantenimiento preventivo y correctivo

* Personal capacitado, con altos niveles de conducta y profesionalismo para evitar actos de indelicadeza dentro de la unidad residencial.

* Herramientas tecnológicas de avanzada

* Revisión detallada del equipo durante la visita

* Servicio de emergencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana

* Atención personalizada a sus requerimientos

* Repuestos originales de fábrica

* Inventarios mínimos que aseguren la rapidez en el servicio

* Acceso a la línea de atención cliente y CALL CENTER 01800524500 / 7422301 las veces que usted lo considere necesario.

En nuestros planes de mantenimiento están contemplados rigurosos controles de seguridad establecidos por el Grupo a nivel mundial (CPSI, QUALISON Y SAIS) sin ningún costo extra para el cliente; estos controles se realizan por personal altamente capacitado en protocolos de seguridad, en donde realizamos pruebas de ultrasonido a los ejes de las máquinas verificando su estado y la integridad de los componentes. Revisión de los dispositivos de seguridad, pruebas de funcionamiento y calibración. Necesarios para garantizar la operación segura de los equipos.

Tenemos en nuestros almacenes un alto stock de repuestos originales de todos nuestros equipos, destinados a cubrir sus necesidades. En tiempos record de entrega, brindando soluciones integrales.

Calle 17 N 43 F 311
Medellín Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Avenida Calle 127 No. 46-25
Bogota – Colombia
PBX 57 1 742 2300
Fax 57 1 742 4303

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.

Fecha Pereira, 13 de enero de 2026 3

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. es la única empresa autorizada por el grupo Schindler para prestar el servicio de mantenimiento a los equipos de nuestra marca. Contamos con el software, planos originales de fabricación, instalación y mantenimiento, trabajamos con herramientas especializadas diseñadas directamente por la casa Matriz en Suiza, para así poder diagnosticar y reparar cualquier falla que se presente.

5. Cultura de Seguridad:

La seguridad de nuestros usuarios y empleados es lo más importante. Es un valor fundamental para nuestro Grupo y está implícita en nuestros productos y servicios, así como en la forma de trabajar. Nuestra compañía cumple con las Normas de Seguridad del Grupo y la legislación vigente, dotamos a todo el personal con los EPP, equipos necesarios para su protección personal para realizar su trabajo.

Nuestra cultura de seguridad se basa en la prevención, concientización sobre peligros, mejora continua y cumplimiento de procedimientos seguros. A través de esta cultura garantizamos la integridad física de nuestro personal y de nuestros usuarios, con altos estándares implementados en los protocolos de cada uno de los procesos.

Cualquier inquietud adicional con gusto le atenderemos y quedamos a la espera de sus comentarios al respecto.

Los siguientes temas contractuales han sido negociados y acordados con el Cliente:

Alcance de los Servicios

Schindler se compromete a realizar el mantenimiento regular (inspección, mantenimiento preventivo, reparaciones y mantenimiento correctivo) del(los) Equipo(s) especificado(s) anteriormente, según se describe en el presente Contrato de Mantenimiento y de acuerdo a la descripción de los **"Servicios incluidos en el Contrato de Mantenimiento" (Anexo I)**, el **"Listado de Repuestos incluidos" (Anexo II)**, así como, los **"Términos y Condiciones Generales del Contrato de Servicio Schindler" (Anexo III)**, los cuales forman parte integrante de este Contrato, y de acuerdo a los plazos y condiciones que se indican en los mismos.

Precio del Contrato

El precio mensual de los servicios descritos en este Contrato es:

Pesos colombianos neto:	$ 988.308,00
	novecientos ochenta y ocho mil trescientos ocho pesos
En letra:	
	pesos M/L
	Más el valor correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto aplicable sobre el valor añadido exigido por ley.

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.

Fecha Pereira, 13 de enero de 2026 4

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

Condiciones de pago: (El precio de este contrato será pagado mensualmente y por anticipado dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, de conformidad con las instrucciones de pago que indique Schindler por escrito.)

Duración del Contrato

Las obligaciones asumidas bajo este Contrato comienzan el 01.01.2026 considerando esta fecha como la entrada en vigor del mismo.

Se acuerda que la duración del presente Contrato sea de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor y hasta el 31.12.2026.

Ambas Partes están representadas por las personas cuya identidad queda reflejada en la antefirma, declarando estar debidamente facultados para la celebración del presente Contrato.

El Cliente reconoce haber recibido y comprendido los Términos y Condiciones Generales adjuntos a este contrato (**Anexo III**). Las Partes de común acuerdo manifiestan que conocen y aceptan en su totalidad el contenido del presente Contrato.

Anexo I. Servicios incluidos en el Contrato de Mantenimiento

Schindler Mantenimiento Modalidad Premium

Schindler se compromete a revisar, inspeccionar y efectuar el mantenimiento preventivo del(los) Equipo(s) y realizar las reparaciones aquí descritas, de acuerdo con la legislación vigente a la fecha de la firma.

a. Inspección y Mantenimiento Preventivo de Elevadores.

Schindler realiza en el(los) Equipo(s) la inspección regular y el mantenimiento preventivo, que comprenden:

- comprobación del estado de funcionamiento y ajuste de la unidad de tracción (máquina), es decir, motor y reductor, freno, poleas de tracción, cables de tracción, poleas de desvió, cabina, puertas de cabina, puertas de piso, limitadores de velocidad, amortiguadores, guías de cabina y contrapeso, así como sus fijaciones.
- lubricación de los componentes mencionados en la medida adecuada al uso de dicho(s) Equipo(s). El cambio de aceite del reductor no está incluido;
- comprobación y ajuste de las condiciones de viaje del(los) Equipo(s), en especial de su precisión de parada. La precisión de parada está en función del sistema de tracción;

Calle 17 N 43 F 311
Medellín Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Avenida Calle 127 No. 46-25
Bogota - Colombia
PBX 57 1 742 2300
Fax 57 1 742 4303

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.

Fecha Pereira, 13 de enero de 2026 5

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

- verificación funcional de todas las conexiones eléctricas, cuadro de maniobra (control), sistema de tracción (VVVF), sistemas de señalización (indicadores digitales y flechas), botoneras de cabina y pisos, citofonía, equipos de monitorización, y demás elementos de iluminación;
- comprobación de funcionamiento y posibles daños del(los) Equipo(s);
- en la medida requerida para mantener la instalación en funcionamiento, limpieza de la suciedad que se origine dentro de la instalación en los componentes anteriormente mencionados;
- una vez al año, limpieza de la suciedad acumulada en el cuarto de máquinas, el techo de la cabina, el hueco y el foso del hueco.

b. Atención de Averías

Schindler corregirá los fallos de funcionamiento que se detecten durante las inspecciones periódicas del mantenimiento preventivo, o que se produzcan durante la jornada laboral de Schindler en los días legalmente establecidos (salvo que se hayan contratado condiciones particulares) y que sean puestos en conocimiento de Schindler por el Cliente o por terceros designados por éste.

Asimismo, Schindler atenderá cualquier avería reportada por el Cliente a través de su Servicio de Atención al Cliente (teléfonos: 018000524500 / 018000913867 / 3122810166 / 3122810001 y 3565509), el cual estará disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. Una vez recibida la llamada, Schindler enviará al técnico de la ruta a la instalación del Cliente a la brevedad posible.

c. Reparaciones

Schindler garantiza la seguridad en toda reparación ejecutada, así como, el cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones aplicables. Todas las reparaciones y componentes a ser sustituidos en virtud de este Contrato, serán cotizadas de forma separada por Schindler al Cliente.

Schindler asegura la eliminación adecuada de repuestos y componentes desmontados, así como, de aceites y lubricantes reemplazados. Para aquellas eliminaciones de desechos relacionadas con reparaciones que estén cubiertas por este Contrato, Schindler no podrá cobrar ningún cargo adicional.

El Cliente autoriza a Schindler a ejecutar y facturar aquellas reparaciones menores cuyo costo no exceda de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin aprobación alguna.

De las obligaciones antes mencionadas Schindler excluye cualquier trabajo requerido en razón de la instalación que muestre defectos o que no cumpla con las leyes, los códigos y estándares aplicables al comienzo de este Contrato; o antes de la primera inspección de Schindler de la

Calle 17 N 43 F 311
Medellín Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Avenida Calle 127 No. 46-25
Bogota - Colombia
PBX 57 1 742 2300
Fax 57 1 742 4303

instalación, si esta fecha es la última. Schindler deberá notificar dichos trabajos excluidos al Cliente a más tardar 90 días después del inicio del Contrato. El Cliente deberá entonces en un plazo de 90 días desde la notificación de Schindler, rectificar los trabajos excluidos por su propia cuenta, a satisfacción de Schindler, ya sea a través de Schindler o a través de un tercero.

d. Disponibilidad de Piezas de Repuesto y Obsolescencia

Schindler posee piezas de repuesto con los períodos de disponibilidad siguientes:

- Piezas originales de repuesto Schindler, por un período de veinte (20) años; y
- Otras piezas de repuesto, por un período de veinte (20) años o tanto tiempo como se encuentre disponible por el fabricante del(los) Equipo(s) original(es), cualquiera que sea el período más corto.

El periodo de disponibilidad comienza a partir de la fecha de instalación del(los) Equipo(s).

Para componentes electrónicos, la disponibilidad de repuestos estará sujeta a las tecnologías de fabricación de componentes electrónicos de ese momento. En cualquier caso, Schindler ofrecerá una solución alternativa.

Al término de los períodos de disponibilidad, los repuestos se considerarán obsoletos y Schindler propondrá su modernización, a expensas del Cliente.

Las piezas originales Schindler son definidas como piezas de repuesto cuyo único proveedor es Schindler.

Schindler asegura la eliminación adecuada de repuestos y componentes sustituidos, así como, el aceite cambiado y los lubricantes.

e. Servicios Adicionales

El Cliente pagará a Schindler los trabajos de mantenimiento que estén fuera del alcance de los Servicios mencionados en este Contrato, de forma separada.

f. Tiempo de Respuesta

Schindler atenderá la avería reportada del(los) Equipo(s) en un plazo estimado de tres (3) horas, a partir de la notificación por parte del Cliente o de una tercera persona designada por éste, al Centro de Atención al Cliente de 24 horas; no obstante el tiempo podrá variar, cuando se presenten circunstancias ajenas a Schindler, tales como eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuando la ubicación del Cliente exija un tiempo de desplazamiento superior, así como cuando ocurran hechos que impidan o retrasen la prestación del servicio o que hagan que éstos sean prestados de conformidad con un tiempo de respuesta superior al promedio antes indicado. El(los) Equipo(s) serán puestos nuevamente en servicio, en función del tipo de avería y a la disponibilidad de repuestos.

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.

Fecha Pereira, 13 de enero de 2026 7

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

Anexo II. Listado de Repuestos incluidos

Este **Anexo II** indica la cobertura de repuestos por tipo de contrato modalidad **Superior** y **Master**. Para el contrato modalidad **Premium** no aplica, debido que no cubre ningún tipo de repuesto. Los repuestos marcados con **"x"** son aquellos que están cubiertos según cada modalidad

Id.	Unidad de tracción	Tipo Contrato Superior	Master
1	Bobinas de freno	x	x
2	Brazos, resortes y palancas del freno		x
3	Freno electromagnético (pastilla o disco)		x
4	Guarniciones de freno	x	x
5	Polea de tracción		x
6	Rodamientos, bujes y espaciadores	x	x
7	Encoder del motor		x
8	Sistema de rescate de emergencia (Mecánico)		x
9	Aceite del reductor		x
10	Sensores y micros del motor	x	x
11	Polea de desvío		x
12	Acople motor-reductor		
13	Motor eléctrico (Cambio o reparación)		
14	Ventilador de motor		
15	Reductor		
16	Banceda y amortiguadores de máquina		

Id.	Equipo eléctrico	Tipo Contrato Superior	Master
1	Baterías removibles	x	x
2	Contactores	x	x
3	Fusibles	x	x
4	Variador de frecuencia		
5	Circuitos impresos del control		x
6	Filtros y rectificadores	x	x
7	Fuente de alimentación DC		x
8	Módulo de frenado		x
9	Módulo de potencia		x
10	Resistencias, relés y temporizadores	x	x
11	Sistema de evacuación de emergencia y sus baterías		
12	Sensores y contactos del circuito de seguridad	x	x
13	Instalación de software	x	x
14	Botonera de cabina (Display, circuito impreso y cableado)		x
15	Pulsadores de piso y cabina		
16	Indicadores de posición y dirección		x
17	Llavines de piso		
18	Llamadores de piso		
19	Llavines de botonera de cabina		
20	Sistema de alarma y citofonía		
21	Sistema de posicionamiento de cabina en hueco del ascensor		x
22	Fotocelda de punto	x	x
23	Fotocelda piso a techo (Cortina óptica)		
24	Luz de Emergencia (Control)		
25	Transformadores AC		
26	Sistema de monitoreo o gestión de tráfico y sus partes		
27	Cables eléctricos	x	x

Id.	Equipo mecánico	Tipo Contrato Superior	Master
1	Cintas de tracción (STM)		x
2	Cables de tracción		x
3	Terminales de cables y bandas de tracción		x
4	Cadena o cables de compensación		
5	Guías, bridas, anclajes o expansiones		
6	Amortiguador de cabina y contrapeso		x
7	Limitador de velocidad y polea de reenvío de cabina		x
8	Colector de aceite	x	x
9	Cable de limitador de velocidad		x
10	Cable Viajero	x	x
11	Ductos, tuberías y grapas		

Id.	Puertas de piso y cabina	Tipo Contrato Superior	Master
1	Motor de puertas		x
2	Variador y control de puertas (circuitos)		x
3	Ganchos de enclavamiento		x
4	Palancas, poleas y partes mecánicas de las puertas		x
5	Correas y bandas del operador de puertas	x	x
6	Dispositivo de desenclavamiento de puertas (Tanqueta de emergencia)	x	x
7	Cables de puertas de piso y cabina	x	x
8	Interruptores y contactos de puertas	x	x
9	Rozadoras de puertas	x	x
10	Ruedas de suspensión de puertas	x	x
11	Topes de goma de puertas	x	x

Id.	Cabina	Tipo Contrato Superior	Master
1	Paredes, paneles, piso, techo, frente, vidrios, espejos o puertas de cabina		
2	Ventilador de cabina		
3	Iluminación de cabina incluyendo luz de emergencia		
4	Sistema de paracaídas de cabina	x	x
5	Lubricadoras y deslizaderas de cabina	x	x
6	Rodamientos y ruedas de zapatas rodantes	x	x
7	Dispositivos de pesacargas		x

Id.	Contrapeso	Tipo Contrato Superior	Master
1	Lubricadoras y deslizaderas de contrapeso	x	x
2	Rodamientos y ruedas de zapatas rodantes	x	x
3	Sistema paracaídas contrapeso	x	x
4	Limitador de velocidad y polea de reenvío de contrapeso		x

Los componentes no especificados en este anexo no están incluidos dentro del contrato ni la mano de obra necesaria para su instalación

Avenida. Calle 127 No. 46-25
Bogota - Colombia
PBX 57 1 742 2300
Fax 57 1 742 4303

Calle 17 N 43 F 311
Medellin Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.

Fecha Pereira, 13 de enero de 2026 8

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

Anexo III. Términos y Condiciones Generales del Contrato de Servicio Schindler

1. Ejecución del Servicio

Schindler realiza los servicios contratados usando métodos de mantenimiento reconocidos. Cuando ejecute los servicios, Schindler cumplirá las disposiciones legales relativas a la seguridad y demás regulaciones de organizaciones de normalización nacionales e internacionales, que sean aplicables para el mantenimiento del(los) Equipo(s).

Salvo que se acuerde de otro modo en la descripción de los servicios incluidos en el Contrato, Schindler realizará dichos servicios durante días laborables en el horario comprendido de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Los servicios realizados fuera de este horario, se facturarán por separado como cargo adicional (salvo que se hayan contratado condiciones particulares).

Schindler emplea a técnicos de servicio debidamente formados y capacitados, y facilita las herramientas e instrumentos de medida necesarios para los servicios descritos.

Asimismo, las Partes acuerdan que Schindler tendrá el derecho de subcontratar trabajos específicos, sin dejar por ello de ser el responsable directo del cumplimiento de la totalidad de este Contrato con respecto al Cliente.

Las obligaciones y derechos que emanen de esos trabajos subcontratados, serán directos entre Schindler y sus Subcontratistas y no alterarán en modo alguno el vínculo que surja entre Schindler y el Cliente derivado del presente Contrato. No existirá ni se presumirá la existencia de relación contractual u obligación de ninguna especie entre el Cliente y los Subcontratistas de Schindler, toda vez que estos se encuentran exclusivamente vinculados de forma comercial con Schindler.

Los trabajos ejecutados por los Subcontratistas serán considerados como ejecutados por Schindler, razón por la cual este será responsable en forma directa ante el Cliente por cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en este Contrato, demoras, vicios, defectos, deficiencias por la mala calidad de los materiales y repuestos o mano de obra defectuosa, o por el mal funcionamiento del equipo, que pudieran resultar por actos u omisiones en la ejecución de dichos trabajos.

Schindler se constituye expresamente como única, directa y exclusiva pagadora obligada ante los Subcontratistas contratados por ella, para la ejecución de trabajos específicos que se encuentren dentro del objeto del presente Contrato.

Schindler tendrá plena responsabilidad ante el Cliente y ante terceros, por toda clase de reclamos que resulten de hechos o actos cometidos directa o indirectamente por su personal, así como, de la actividad de los Subcontratistas durante la ejecución de los trabajos específicos subcontratados, derivados de las obligaciones contraídas contractualmente por estos con Schindler.

Calle 17 N 43 F 311
Medellín Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Avenida Calle 127 No. 46-25
Bogotá - Colombia
PBX 57 1 742 2300
Fax 57 1 742 4303

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.

Fecha Pereira, 13 de enero de 2026 9

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

2. Aceptación del Servicio

Para todos los efectos, se establece que si dentro de los quince primeros días siguientes al vencimiento del respectivo período mensual, el Cliente no ha manifestado por escrito a Schindler cualquier deficiencia comprobable en la prestación del servicio, se entenderá que este ha sido oportuno y adecuadamente prestado por Schindler.

3. Exclusiones

Cualquier trabajo que resulte necesario por actos de fuerza mayor, abuso o uso indebido de la(s) instalación(es), sobrecarga, vandalismo, fuego, agua, humedad o sobre tensión de las líneas de suministro de energía eléctrica, o daños causados por fallas de energía eléctrica, queda excluido del presente Contrato.

Igualmente, quedarán excluidos de los servicios de Schindler bajo este Contrato, las mejoras técnicas en el(los) Equipo(s) (mejoras distintas a aquellas que sean producto del mantenimiento o reparaciones, como por ejemplo: actualización de software; serán establecidas por medio de contrato separado); el reemplazo de bombillos en el pozo y sala de máquinas, la corrección de irregularidades, tratamiento de superficies de componentes, como por ejemplo: pintura y reemplazo de elementos de decoración; limpieza del edificio, cabina y puertas; limpieza completa de la instalación de la escalera mecánica, en particular los peldaños (tablillas en rampas y pasillos rodantes), y modificaciones, aún en el caso de que éstas sean requeridas por nuevas regulaciones o recomendadas u ordenadas por los organismos oficiales responsables.

No están incluidos en el alcance de los servicios de Schindler, los trabajos de mantenimiento en el cable de suministro de energía eléctrica (hasta el interruptor principal (JH) suministrado por Schindler según el Contrato de Instalación, sí aplica), ni los trabajos de mantenimiento en los cables de conexión de sistemas de monitoreo y alarma y de teléfono. Si se produjeran fallos en la conexión telefónica, Schindler no tendrá la obligación de facilitar los servicios correspondientes durante la duración del fallo.

4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Schindler cuenta con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que se despliega a sus operaciones a nivel global. El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido desarrollado por Schindler según lo establecido por las autoridades competentes, los requerimientos legales, los requisitos técnicos aplicables y cumpliendo con los lineamientos corporativos. Todo el personal técnico de Schindler está certificado (y recertificado, según aplique) para realizar trabajos seguros en alturas según la reglamentación vigente, asimismo, el personal técnico cuenta con entrenamiento para realizar maniobras de autorescate en alturas y protocolos de respuesta ante emergencias. De igual manera, cuentan con el concepto de aptitud médica y los exámenes periódicos aplicables. Todo esto se realiza según procedimientos de la Unidad Vocacional de Aprendizaje Empresarial UVAE, avalada por el Ministerio del Trabajo.

Fecha Pereira, 13 de enero de 2026 10

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

5. Independencia y Autonomía

Para todos los efectos legales, las Partes actuarán como entidades independientes y autónomas. Schindler actuará de manera independiente, por lo cual deberá ejecutar el presente Contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomia técnica y jurídica. El personal que Schindler emplee en la ejecución del objeto del presente Contrato será de su libre nombramiento y remoción, estará bajo su inmediata subordinación y dependencia y estarán exclusivamente a su cargo: los salarios, pagos parafiscales, seguros, riesgos, prestaciones sociales, indemnizaciones y cualquier otra obligación que se derive de su vinculación laboral, sin que el Cliente tenga que asumir ninguna obligación, ni soportar carga ni riesgo alguno por este concepto. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre las Partes.

Schindler se compromete a asumir la totalidad de las obligaciones laborales establecidas por la ley y todo el personal que emplee en la ejecución de las obras deberá estar afiliado a los sistemas generales de pensiones, salud y riesgos profesionales. Asimismo, Schindler deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

6. Derechos de Propiedad Intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual en el sistema, incluyendo aquellos en el software de control, los cuales permiten una operación de rutina, mantenimiento y reparación, deberán permanecer como propiedad de Schindler. Schindler podrá instalar equipos y/o software adicionales y conectarlos -cuando corresponda- con dispositivos de servicio Schindler para mejorar la funcionalidad del software de control instalado. Unidades accesorias, incluyendo la tarjeta SIM y/o un sistema de control remoto -si son suministrados por Schindler- y/o software adicional, permanecerán como propiedad de Schindler y podrán ser deshabilitados o removidos en la terminación del Contrato de mantenimiento. Schindler tiene el derecho de instalar un sistema de control remoto, para acceder al software de control con el fin de descargar los datos de uso y actualización, para obtener información y protocolos de interfaz y para realizar viajes de diagnóstico remoto.

7. Obligaciones del Cliente

Para poder realizar los servicios, el Cliente debe permitir a Schindler el acceso a todas las partes de la(s) instalación(es) en cualquier momento. Las modificaciones del edificio que puedan perjudicar el funcionamiento del(los) Equipo(s), deberán ser notificadas a Schindler en su debido momento. El Cliente tiene también la obligación de notificar los defectos, daños y modificaciones, tan pronto como llegue a tener conocimiento de los mismos. El Cliente sigue siendo el operador de la(s) instalación(es). Las obligaciones legales que le corresponden por esta función no se ven afectadas por este Contrato.

El Cliente será responsable por cualquier equipo externo (por ejemplo: alarma contra incendios, ventilación, humo y entradas de aire caliente, antenas de telefonía móvil, cables eléctricos) en el eje de la sala de máquinas / hueco del(los) Equipo(s). El mantenimiento y/o reparaciones de

tales instalaciones externas, sólo podrá llevarse a cabo con la presencia de un especialista en equipos de transporte vertical.

El Cliente no permitirá el acceso a las instalaciones, a personas distintas al personal autorizado por Schindler, con el objeto de realizar ajustes, reparaciones o en general, cualquier manipulación a los Equipos objeto de este contrato. Asimismo, mantendrá estricta seguridad en el cuarto de máquinas garantizando que su acceso sea totalmente restringido; entendiéndose que cualquier incidente, accidente, daño o pérdida que ocurriere a los Equipos y/o usuarios, causados por personal ajeno a Schindler, serán de responsabilidad exclusiva del Cliente.

8. Canon

a. Acuerdos de Pago

El canon de mantenimiento comprende el despacho, los gastos de viaje y el tiempo de viaje para los servicios descritos en el presente Contrato.

Si Schindler factura el canon de mantenimiento anual por anticipado, se aplicará un descuento del 4% dentro de los treinta días siguientes a la fecha de facturación.

Si por alguna razón, los pagos en virtud de este Contrato quedan total o parcialmente no pagados por el Cliente por un período de 30 días a partir de la fecha de su vencimiento, Schindler se reserva el derecho de cobrar al Cliente los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.

9. Derecho a Suspender los Servicios

Schindler tendrá el derecho de suspender los servicios si el Cliente no paga por éstos en tiempo y forma.

El propietario de la instalación será responsable por cualquier falla de la instalación durante la suspensión de los servicios, e indemnizará a Schindler por las reclamaciones que pudieran interponerse en su contra, como consecuencia de la suspensión. Antes de realizar los servicios después de dicha suspensión, Schindler llevará a cabo una inspección bajo su propia discreción.

10. Responsabilidad y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil

Schindler sólo será responsable por los daños causados a la propiedad del Cliente, siempre que tales daños sean causados por dolo o negligencia grave.

Schindler no será responsable de los daños causados a la propiedad del Cliente por los actos y omisiones de terceros. Schindler no será responsable por lucro cesante y por daños indirectos o consecuenciales, tales como: la pérdida de ingresos, pérdida de uso, pérdida de oportunidades o de cualesquiera daños consecuenciales. Esta cláusula no se interpretará como pretensión de exclusión o restricción de alguna responsabilidad de Schindler por lesiones corporales o muerte.

Fecha Pereira, 13 de enero de 2026 12

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

Schindler ofrece una póliza de seguro de responsabilidad civil por el monto de USD 5,000,000 la cual estará sujeta a las limitaciones y condiciones de la compañía aseguradora.

Para aquellos casos que no sean cubiertos por dicha póliza, la responsabilidad de Schindler será limitada al monto del 100% del precio anual de este Contrato.

Las partes acuerdan que la llave universal de apertura de puerta de piso, sólo podrá ser utilizada por personal autorizado y debidamente capacitado para realizar rescates. La responsabilidad sobre el uso indebido de la misma, recaerá única y exclusivamente sobre el Cliente.

11. Fuerza Mayor

Schindler no será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato si los resultados de dicha falta se derivan de circunstancias que no habrían sido razonablemente previstas y las cuales están fuera del control de Schindler, tales como: los casos fortuitos o de fuerza mayor, actos de gobierno, guerra, desastres naturales u órdenes judiciales.

12. Cambio de Propietario

Ambas Partes se comprometen a ceder todos los derechos y obligaciones en virtud de este Contrato a sus sucesores legales.

13. Terminación Anticipada del Contrato

El Contrato obliga a las Partes por el período de duración acordado. En caso de incumplimiento material del Contrato (por ejemplo: la falta de pago del precio de mantenimiento, la falta de ejecución de los servicios de mantenimiento), sólo la Parte cumplida podrá cancelar este Contrato. Si el Cliente termina el Contrato antes de la fecha de vencimiento y sin violación material del Contrato por Schindler, el Cliente deberá pagar a Schindler una indemnización de [50%] de la cantidad a facturar por los servicios restantes hasta la fecha de vencimiento. Dicha indemnización será calculada en base a la última factura, teniendo en cuenta los descuentos concedidos al Cliente por la duración del Contrato.

Las siguientes cláusulas permanecerán vigentes: **cláusula 6** (propiedad inteléctual), **cláusula 11** (responsabilidad), **cláusula 14** (terminación anticipada), **cláusula 15** (origen de fondos), **cláusula 16** (prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo), **cláusula 25** (resolución de disputas, lugar de jurisdicción y ley aplicable), **cláusula 26** (domicilio contractual y notificaciones) y cualquier otra cláusula cuyo posterior cumplimiento resulte evidente.

14. Origen de Fondos

Las Partes declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución del presente Contrato como sus ingresos, provienen de actividades lícitas. Asimismo, declaran que no se encuentran inmersas en ningún listado nacional o internacional de reporte negativo por origen ilícito de fondos, y que en caso de que aparezcan reportadas o se compruebe el origen ilícito de sus

recursos, se entenderá como justa causa de terminación del presente Contrato. De igual manera, declaran que obedecerán al cumplimiento de la ley colombiana vigente y a los estándares de ética.

15. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Las Partes se autorizan expresa e irrevocablemente a consultar la información de la otra Parte que obre en las bases de datos y/o centrales de riesgo. Asimismo, se comprometen a entregar la información que le sea solicitada por la otra Parte o por las autoridades competentes, para la prevención y control del lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

16. Código de Conducta

Las Partes declaran que acatarán todas las leyes y regulaciones aplicables. Asimismo, se comprometen a atenerse a los altos estándares éticos respetando los derechos y la dignidad de todas las personas.

El Cliente respetará la política de Schindler de tolerancia cero para soborno y corrupción.

17. Orden de Precedencia

En el caso de algún conflicto entre el **Anexo I**, el **Anexo II** o el **Anexo III**, el contenido de los **Anexos I** y **II** deberán prevalecer.

18. Modificaciones al Contrato

Todas las modificaciones que se hagan al presente Contrato deberán ser realizadas por escrito mediante la suscripción de un otrosí por los representantes autorizados de las Partes. Este Contrato deja sin efecto todos los acuerdos previos, verbales o escritos, relacionados con su objeto.

19. Validez de las Cláusulas y Mérito Ejecutivo

La nulidad o inexigibilidad de alguna de las cláusulas de éste Contrato no afectará la validez de las demás disposiciones del mismo, el cual seguirá en pleno vigor y efecto, salvo que se trate de una cláusula considerada esencial por las Partes para la celebración de éste Contrato. En este caso, las Partes deberán llegar a un acuerdo, a los fines de lograr el mismo objetivo propuesto con la cláusula declarada nula o inexigible de una manera que resulte legal.

El presente Contrato constituye título ejecutivo para cobrar judicialmente las obligaciones que se deriven de la ejecución del mismo, y no requerirá en ningún momento de la constitución en mora.

Fecha Pereira, 13 de enero de 2026 14

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

20. Cesión

El presente Contrato no podrá ser cedido a ninguna persona natural o jurídica sin que medie el consentimiento previo y expreso de la otra Parte, excepto en lo que hace referencia a la cesión que pueda realizar Schindler a una filial suya, cualquiera sea la forma de cesión, caso en el cual bastará la notificación de la cesión al Cliente.

Schindler no estará limitado a realizar cesiones a subsidiarias, podrá expandir dicha cesión a entidades pertenecientes al Grupo Schindler que tengan como casa matriz Schindler Holding Ltd., Suiza.

21. Impuestos

Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, serán asumidos por la Parte que corresponda según la Ley.

22. Derechos de las Partes

El hecho de que alguna de las Partes no exija en algún momento, el cumplimiento de los términos, condiciones y disposiciones de este Contrato, su falta de acción no constituirá renuncia al derecho que tiene dicha Parte a exigir el cumplimiento estricto de los mismos. El hecho de que alguna de las Partes no ejerza algún derecho, facultad o privilegio que pueda tener conforme a este Contrato, no constituirá renuncia a dicho derecho, facultad o privilegio.

23. Protección de Datos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, Schindler informará al Cliente que los datos personales aquí suministrados serán incorporados a una base de datos de la que es responsable solamente Schindler, para el mantenimiento, desarrollo y gestión de la presente relación contractual. El Cliente tendrá derecho de forma gratuita, a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales mediante comunicación dirigida a Schindler. El Cliente hace constar que le fueron informados los derechos que le asisten como titular, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012. El Cliente en su calidad de titular de los datos personales podrá ejercer cualquiera de los derechos mencionados, dirigiendo una solicitud a Schindler. Recibida la solicitud, Schindler iniciará el trámite del requerimiento según lo establecido por la ley.

Schindler hace constar que su Política de Datos Personales se encuentra publicada en la página web: www.schindlerandino.com, a los efectos de que el Cliente pueda conocer y consultar los derechos que le asisten como titular, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

El Cliente declara que ha leído y comprendido a cabalidad el contenido del presente Contrato, y acepta las cláusulas descritas y las consecuencias que se derivan de ellas, de igual forma manifiesta que se acoge en su totalidad a la normatividad colombiana vigente.

24. Resolución de Disputas, lugar de Jurisdicción y Ley Aplicable

Las Partes deberán intentar resolver cualquier disputa que se suscite entre ellas derivadas del presente Contrato, a través de negociaciones con basamento en la buena fe.

Toda controversia o diferencia que surja entre las Partes con ocasión o con relación a este Contrato, podrá resolverse también utilizando los mecanismos alternos de resolución de conflictos, tales como Conciliación y Amigable Composición. Para el caso concreto se acudirá ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio, a solicitud de cualquiera de las Partes.

En el caso de que las Partes no puedan resolver dicha disputa dentro de los 60 días siguientes a la primera notificación de la misma por parte de la Parte reclamante, dicha Parte podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes.

El lugar exclusivo de la jurisdicción será el domicilio de Schindler. Para todos los efectos legales del presente Contrato, la ley aplicable será la vigente en la República de Colombia.

25. Domicilio Contractual y Notificaciones

Para todos los efectos legales y contractuales, cualquier notificación relacionada con el presente Contrato, incluyendo la dirección de facturación, se realizará en las siguientes direcciones:

Schindler: Avenida Circunvalar 5-20 Centro de Negocios piso 6
Oficina 102 Centro Comercial Parque Arboleda, Pereira

El Cliente: Cr 22 18 19 Piso 2, Manizales.

26. Autorizaciones

El Cliente autoriza a Schindler o a la entidad que su acreedor delegue, previamente a la relación contractual y de manera expresa, concreta, suficiente y voluntaria, a ser reportado y consultado en centrales de información o bancos de datos, siempre y cuando esta consulta o reporte de su historial crediticio tenga una finalidad comercial, crediticia, financiera y de servicios, de acuerdo a lo establecido por la ley 1266 de 2008.

Asimismo, lo autoriza también para que "la notificación" a que hace referencia el Decreto 2952 del 6 de agosto de 2010 en su artículo 2°, se pueda surtir a través de mensaje de datos mediante correos electrónicos suministrados al personal de la empresa.

El Cliente de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 autoriza a Schindler, para que dé tratamiento a sus datos personales suministrados y/o continúe con el envío de comunicaciones comerciales de los productos, beneficios, publicidad y promociones de Schindler.

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.

Fecha Pereira, 13 de enero de 2026 16

Asunto Cotización mantenimiento ascensores

Asimismo, autoriza que las comunicaciones comerciales de los productos arriba enunciados le sean enviadas como anexo a la factura y/o correo electrónico. Igualmente, autoriza que sus datos puedan ser suministrados a terceros colaboradores que presten servicios relacionados con Schindler.

Las Partes de común acuerdo manifiestan que conocen y aceptan en su totalidad el contenido del presente Contrato, el cual se perfeccionará con la firma de ambas.

Jorge Villamizar Cordon.
Ejecutivo de Ventas E.I.

Firma del Cliente como aprobación
Fecha:

Calle 17 N 43 F 311
Medellín Colombia
PBX 57 4 356 5500
Fax 57 4 356 5502

Avenida Calle 127 No. 46-25
Bogota - Colombia
PBX 57 1 742 2300
Fax 57 1 742 4303

A QUIEN CORRESPONDA

São Paulo, 02 de diciembre de 2025

Ref.: Certificado de Exclusividad

Mediante el presente documento se certifica que **Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.** con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia, ubicada en la calle 17 # 43F - 311, es filial del Grupo Schindler y la única y exclusiva representante de la marca Schindler en todas las líneas del negocio de ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles en **COLOMBIA.**

Por lo tanto, **Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.** es la única empresa autorizada dentro de su territorio para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización, así como el suministro de repuestos y accesorios para ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles fabricados por la marca Schindler.

Este Certificado de Exclusividad tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Baja protesta de decir verdad, firma al calce,

Flavio Luis da Silva
Gerente General América Latina

2º Tabelião de Notas de São Paulo - Anderson Henrique Teixeira Nogueira
Av. Paulista, 1776 - Bela Vista - São Paulo - www.cartorio2paulista.com.br
AB2B1552
Reconheço por semelhança(s) 1 Firma(s) SEM VALOR ECONÔMICO dou fé
FLAVIO LUIS DA SILVA
São Paulo, 04/12/2025. Em test. _____ da Verdade.
Solanita Maria da Silva - Escrevente
Valor: R$ 8,62. Selos(s): 1051AB666398
112722
FIRMA 1
S11051AB0666398

Av. Paulista nº 1776 - São Paulo - SP



CNJ CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA

BRASIL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: (Country / Pays):	REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Este documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. Foi assinado por: (Has been signed by / A été signé par)	SULAMITA MARIA DA SILVA
3. Na qualidade de: (Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)	ESCREVENTE
4. Tem o selo / carimbo de: (Bears the seal / stamp of / Est revêtu du sceau / timbre de)	FIRMA 1 SJ1051AB0666398

Certificado
(Certified / Attesté)

5. Em: (At / À):	SÃO PAULO	6. No dia: (The / Le):	10/12/2025
7. Por: (By / Par):	RENATA FERREIRA CARDOSO		
8. Nº: (Nº / Sous n°):	2530336-25		
9. Selo / Carimbo: (Seal / Stamp / Sceau / Timbre):		10. Firma: (Signature)	Assinatura Eletrônica Electronic Signature Signature Electronique

Tipo de Documento:
(Type of document / Type d'acte)
RECONHECIMENTO DE FIRMA CONFORME TRADUÇÃO PÚBLICA JURAMENTADA Nº 0358/2025

Nome do titular:
(Name of holder of document / Nom du titulaire)
2º TABELIÃO DE NOTAS DA CAPITAL - SÃO PAULO/SP

Esta Apostila certifica apenas a assinatura, a capacidade de signatário e, quando apropriado, o selo ou carimbo constantes no documento público. Ela não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

This Apostille certifies only the signature, the capacity of the person signing it and, where appropriate, the seal or stamp which the public document bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité de laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du timbre dont est revêtu l'acte public en cause. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

A autenticidade desta Apostila e de suas assinaturas eletrônicas bem como o documento público subjacente, poderão ser verificadas em:

The authenticity of this Apostille and its electronic signature, along with the underlying public document, may be verified at:

L'authenticité de cette Apostille, de la signature électronique, ainsi que de l'acte public sous-jacent peuvent être vérifiées sur:

https://apostil.org.br

A presente Apostila foi firmada com assinatura eletrônica, conforme a Lei nº 11.419/2006.

This Apostille was electronically signed in accordance with Law nº 11.419/2006.

Cette Apostille a été signée par une signature électronique, d'après la Loi nº 11.419/2006.

Dúvidas a respeito desta Apostila estão em contato com a Ouvidoria do CNJ.

Any questions about this Apostille may be directed to the Ombudsman of the CNJ.

Veuillez contacter l'Ombudsman du CNJ pour toute question relative à cette Apostille.

(61) 3772-7800

servicos@cubol.org.br

Por favor, utilize este QR Code para checar a autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica. Uma cópia do documento público subjacente também está disponível na mesma página.

Please use this QR Code to check the authenticity of this Apostille and its electronic signature. A copy of the underlying public document is also available from the same page.

Veuillez utiliser ce Code QR pour vérifier l'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique. Une copie de l'acte public sous-jacent est également disponible sur la même page.

Código (Code / Code)
2530336-25
CRC
2A4705F7

Apostil

BR 112722 007194772

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
SONIA CONSUELO ACHÁ KAHL
TRADUTORA PÚBLICA E INTÉRPRETE COMERCIAL – Matrícula 311/2010
Rua Marquês do Pombal, 783/501 – CEP 90.540-001 – Porto Alegre/RS/Brasil
Tel.: 55 51 3222-2277 – Cel.: 55 51 99123-2277 – E-mail: sonia@traduzca.com.br

Eu, Sonia Consuelo Achá Kahl, devidamente autorizada pela Junta Comercial, Industrial e Serviços do Rio Grande do Sul, Brasil, e qualificada de acordo com a legislação em vigor, por meio deste certifico que o documento descrito abaixo foi apresentado a mim para tradução de espanhol para português.

Livro nº 15 – Tradução nº 0358/2025:

Documento: Certificado

Impresso em papel onde consta o logotipo: Schindler.

A quem possa interessar.

São Paulo, 02 de dezembro de 2025.

Ref.: Certificado de Exclusividade.

Mediante este documento, certifica-se que **Ascensores Schindler da Colômbia S.A.S.** com domicílio na cidade de Medellín, Antióquia, Colômbia, situado na Rua 17 # 43F - 311, é filial do Grupo Schindler e a única e exclusiva representante da marca Schindler em todas as linhas do negócio de elevadores, escadas rolantes e rampas móveis na **Colômbia.**

Portanto, **Ascensores Schindler da Colômbia S.A.S.** é a única empresa autorizada dentro de seu território para oferecer os serviços de distribuição, instalação, manutenção, reparo e modernização, bem como fornecer peças de reposição e acessórios para elevadores, escadas rolantes e rampas móveis fabricados pela marca Schindler.

Este Certificado de Exclusividade encontra-se vigente até 31 de dezembro de 2026.

Sob protesto de dizer a verdade, assina abaixo,

Constam: Assinatura de Flavio Luis da Silva. Gerente Geral América Latina; etiqueta do Cartório Paulista 2° Tabelião de Notas de São Paulo - Anderson Henrique Teixeira Nogueira. Código: AB281952. Emitida em São Paulo em 04/12/2025; carimbo: 2º Tabelião de Notas. Comarca da Capital – SP; selo com código QR: 112722. Firma. **S11051AB0666398**; carimbo: Cartório Paulista 2° Tabelião de Notas de São Paulo. O presente documento, para produzir efeitos no Brasil e para valor contra terceiros, deve ser vertido em vernáculo e registrada a tradução. Item 191.1 do Cap. XVI, Termo II, das Normas de Serviço da Corregedoria Geral da Justiça do Estado de São Paulo.

Em testemunho da verdade, eu declaro não haver nada mais no documento original apresentado a mim e que ele foi traduzido integral e fielmente por mim neste instrumento de tradução em 8 de dezembro de 2025, em Porto Alegre, Rio Grande do Sul, Brasil. Esta tradução tem força legal no Brasil e no exterior.

Assinado de forma digital por SONIA CONSUELO ACHA KAHL:61749460025
DN: c=BR, o=ICP-Brasil, ou=Secretaria da Receita Federal do Brasil - RFB, ou=RFB e-CPF A3, ou=(EM BRANCO), ou=31725974000166, ou=presencial, cn=SONIA CONSUELO ACHA KAHL:61749460025
Dados: 2025.12.08 10:31:39 -03'00'

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S

SIGLA:

NIT No. 860005289-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0] [3] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellin | DIRECCIÓN: Calle 17 43F-3111

TELÉFONOS: 3565500 | FAX: | APARTADO AÉREO: 6497

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Ensamble e instalación y Mnto de elevadores, Ess y rampas	2 Ensamble e instalación de maquinaría electrónica y mecánica
3 Reparaciones Ascesnores y Escaleras	4 Montajes Escalereas Eléctricas
5 Modernización Ascensores y Escaleras	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ECOPETROL	X		2344400	12-31-16	57090708
DIAN	X		6079999	12-31-14	44234868
COLSUBSIDIO		X	3432866	1-31-14	15368671
PRODUCTO		X	4280666	12-31-14	58247838
FISCALIA	X		4149113	12-31-14	47500000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	79.499.191	Representante Legal [ ] Apoderado [X]	$ 45.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 23/12/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: William Salazar silva

Director El Branch Centro

CC 79499191

CIUDAD Y FECHA: Bogota- 23-Dic-2025

Envigado, 13 de enero de 2025

Centro Comercial Viva Envigado
NIT 900.531.292-7

CERTIFICA QUE:

La empresa **Ascensores Schindler de Colombia S.A.S** con NIT 860.005.289-4 presta el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de transporte vertical del Centro Comercial, cuyo objetivo es: Llevar a cabo el plan de mantenimiento a cada uno de los sistemas de transporte vertical de diferentes marcas de equipos existentes en el Centro Comercial, permitiendo asegurar la confiabilidad y el correcto funcionamiento de los sistemas en todo momento, para garantizar la seguridad del personal y continuidad de la operación, con base a la normatividad vigente.
El contrato actual CW2443910 se encuentra vigente desde el pasado 02 de febrero del 2022.

Actualmente presta sus servicios en los siguientes equipos:

Tipo y Marca	Modelo	Cantidad
Escaleras Mitsubishi	ZJ-SE	24
Ascensores Mitsubishi	Nexiest MRL y MR	21
Rampas Mitsubishi	CS-SBF	2
Escaleras Thyssenkrupp	Velino FT 823	2
Rampas Schindler	9500	12
Total equipos Multimarca		**61**

Desde el inicio del contrato hasta el día de hoy el objeto de contrato se ha cumplido a satisfacción y con un excelente servicio.

Cordialmente,

Cindy Johana Bermeo Collazos
Jefe Operaciones y Mantenimiento Viva Envigado
Centros Comerciales Viva
Carrera 48 No 32B Sur 139 Envigado – Grupo Éxito

Bogotá, Enero 16 de 2025

ALMACENES ÉXITO S.A

NIT 890.900.608-9

CERTIFICA QUE

Actualmente sostenemos relaciones comerciales desde más de veinte (20) años con el proveedor ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S identificado con Nit: 860.005.289-4, en lo relacionado con mantenimiento correctivo y preventivo de diferentes equipos verticales para diferentes dependencias a nivel Nacional del cual se tiene contrato vigente a la fecha.

Cualquier inquietud adicional , con gusto la suministraremos al 3052669969.

Cordialmente:

Edwin Moyano Urriago

Especialista Mantenimiento – Transporte Vertical

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Manizales, 23 de octubre de 2025

Señores:
Metro de Medellín
Ciudad Medellín

Asunto: Certificación de experiencia en suministro, montaje y mantenimiento de escaleras electromecánicas.

Por medio de la presente, el Centro Comercial Fundadores P.H., identificado con NIT No. 900.393.259-0, **certifica** que la firma, Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. identificada con NIT 860.005.289- 4, viene realizado para el Centro Comercial Fundadores P.H. prestó a nuestra compañía servicios relacionados con el suministro, montaje y actualmente realiza el mantenimiento de escaleras electromecánicas, mediante contrato master de mantenimiento de escaleras y rampas móviles No. 131479504, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Empresa o razón social donde se instalaron los equipos: Centro Comercial Fundadores PH
2. Alcance del contrato: Inicialmente contrato por suministro y montaje de escaleras eléctricas y actualmente se cuenta con contrato activo para prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las escaleras eléctricas, rampas móviles y ascensor de movilidad reducida del Centro Comercial Fundadores en la ciudad de Manizales en Caldas.
3. Contrato firmado y ejecutado 100% por Ascensores Schindler de Colombia.
4. Fecha de inicio y terminación del contrato: el contrato inicio desde 01 de octubre de 2010 y el 29 de julio de 2019 se renovó bajo la modalidad de contrato máster de mantenimiento, vigente con cláusula de renovación automática.
5. Tiempo total de duración: 15 años
6. Número y tipo de equipos instalados y mantenidos: 19 escaleras electromecánicas referencia 9300 y 2 rampas electromecánicas 9500
7. Funcionario responsable o contacto:
   John Oliver Sánchez Quiñónez,
   Director Operativo Centro Comercial Fundadores.
   Celular (+57) 3103467433
   Correo: direccionoperativa@centrocomercialfundadores.com

Los trabajos se vienen realizando de acuerdo con lo estipulado en el contrato y a satisfacción del Centro Comercial Fundadores, en términos de calidad técnica, cumplimiento y gestión de la facturación del proveedor.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Para constancia se firma en Manizales, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

JOHN OLIVIER SANCHEZ QUIÑÓNEZ
DIRECTOR OPERATIVO
CENTRO COMERCIAL FUNDADORES P.H.
Email: direccionoperativa@centrocomercialfundadores.com
Celular: (+57) 3103467433
Tel: (606) 8934520 - (606) 8793720 ext. 106

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.499.191
SALAZAR SILVA
APELLIDOS
WILLIAM RICARDO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1969

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

13-MAY-1988 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1505500-00221352-M-0079499191-20100308 0021511744A 1 1800621784

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-07 16:20

Razón social

ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S - SCHINDLER

NIT

860005289	DV	4

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

la importación, exportación, comercialización y la venta de ascensores eléctricos y electrónicos, escaleras eléctricas y electrónicas, equipo de carga, cintas o bandas de transportación, y otro equipo de transporte vertical, vagones para ferrocarril, monta cargas y equipos eléctricos y electrónicos para almacenamiento y desplazamiento de productos y equipos, puertas eléctricas y electrónicas, motores eléctricos y electrónicos y otras partes utilizadas con destino a los bienes señalados anteriormente. La instalación, mantenimiento, servicio, modernización y reparación de ascensores, montacargas, escaleras eléctricas y otros equipos de trasporte vertical

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILLIAM	RICARDO	SALAZAR	SILVA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	79499191

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFIMANIZALES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Dirección	["Cra 22 No. 18-09 Piso 2"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$113.737.489.000,00
Ingresos no operacionales	$108.347.047.000,00
Otros	$6.678.859.000,00
TOTAL	$228.763.395.000,00

Las cuentas bancarias de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.283.590.399,00

Los bienes patrimoniales de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117615966839

(415)7707212489984(8020) 000111761596683 9

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 6 0 0 0 5 2 8 9	4				

11. Razón social: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S

12. Cód. Direcc. Seccional: 3 1

24. Actividad económica principal: 4 3 2 9

Corrección: 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 37,493,400,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 4,436,774,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 1,224,953,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	23,160,466,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	3,544,057,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	21,245,483,000
Inventarios	39	13,781,330,000
Activos intangibles	40	58,207,964,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	5,408,009,000
Otros activos	43	1,752,930,000
Total patrimonio bruto	44	127,100,239,000
Pasivos	45	40,813,149,000
Total patrimonio líquido	46	86,287,090,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	122,040,681,000
Ingresos financieros	48	3,180,598,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2018 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	310,692,000
Total ingresos brutos	58	125,531,971,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	125,531,971,000

Costos y deducciones

Costos	62	57,581,659,000
Gastos de administración	63	52,185,692,000
Gastos de distribución y ventas	64	195,389,000
Gastos financieros	65	2,585,156,000
Otros gastos y deducciones	66	126,987,000
Total costos y gastos deducibles	67	112,674,883,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	242,978,000
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	13,100,066,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	13,100,066,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	13,100,066,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	362,279,000
Costos por ganancias ocasionales	81	252,138,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	110,141,000

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	4,585,023,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y si 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Liquidación privada

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	4,585,023,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	4,585,023,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	4,585,023,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	16,521,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	4,601,544,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	5,222,923,000
Otras retenciones	106	39,162,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	5,262,085,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	660,541,000
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN 2025-04-23 / 04:20:30 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900284685204

Preliminar

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/01/2026 - 8:18:07 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029318415 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SlkjnbjYligakbnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	860005289-4
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-516731-12
Fecha de matrícula:	02 de Julio de 1952
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 17 43 F 311
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	laura.zuleta@schindler.com ricardo.prada@schindler.com tramites.contabilidad@schindler.com
Teléfono comercial 1:	3565500
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 17 43 F 311
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	tramites.contabilidad@schindler.com laura.zuleta@schindler.com ricardo.prada@schindler.com
Teléfono para notificación 1:	3565500
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.2872, otorgada en la notaría 4a. de Bogotá, en junio 23 de 1952, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de julio de 1952, y posteriormente en esta Entidad en julio 18 de 2014, en el libro 9, bajo el número 13799, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.61, del 23 de junio de 2011, de la Asamblea General de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de julio de 2011, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2014, en el libro 9o., bajo el No.13799, mediante la cual, la sociedad se transformó de Anónima Sociedad Por Acciones Simplificada, denominándose así:

ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

Acta No.87, del 25 de junio de 2014, de la Asamblea General de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de junio de 2014, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2014, en el libro 9o., bajo el No.13799, mediante la cual, se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Documento Privado del 22 de Septiembre de 2014, de los Representantes Legales, registrado en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.18063, mediante la cual se aprobó el proyecto de fusión por absorción en la que la sociedad ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. (21-516731-12) (ABSORBENTE) absorbe a la sociedad ASCENSORES ANDINO S.A.S. (21-449421-12) (ABSORBIDA).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Resolución No.526, del 23 de julio de 1952, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 24 de septiembre de 1987, y posteriormente en esta Cámara de Comercio 18 de julio de 2014, en el libro 9o., bajo el No.13799.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será:

(i) la importación, exportación, comercialización y la venta de ascensores eléctricos y electrónicos, escaleras eléctricas y electrónicas, equipo de carga, cintas o bandas de transportación, y otro equipo de transporte vertical, vagones para ferrocarril, monta cargas y equipos eléctricos y electrónicos para almacenamiento y desplazamiento de productos y equipos, puertas eléctricas y electrónicas, motores eléctricos y electrónicos y otras partes utilizadas con destino a los bienes señalados anteriormente.

(ii) la instalación, mantenimiento, servicio, modernización y reparación de ascensores, montacargas, escaleras eléctricas y otros equipos de trasporte vertical.

(iii) el establecimiento de depósitos, oficinas y otros establecimientos para el almacenamiento, distribución y venta de ascensores, montacargas, escaleras y otros equipos de transporte vertical similares, de componentes, piezas, partes y repuestos para los mismos.

(iv) la fabricación, ensamble y venta, tanto en el mercado nacional como en el internacional, de ascensores, montacargas, escaleras y otros equipos similares o complementarios de transporte vertical, partes y repuestos.

(v) También podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, según lo permite el artículo 5 (5) de la Ley 1258 de 2008, incluyendo el derecho de tomar o conceder

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

préstamos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

- Autorizar el establecimiento de agencias o sucursales de la sociedad en Colombia o en el exterior.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$43.000.000.000,00	4.300.000.000	$10,00
SUSCRITO	$10.199.551.050,00	1.019.955.105	$10,00
PAGADO	$10.199.551.050,00	1.019.955.105	$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un .Ggrente General, y tres (3) suplentes, quienes serán los Representantes Legales de la Sociedad, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento. Si no se hace un nuevo nombramiento al vencimiento de cualquier periodo, los Representantes Legales continuaran en sus cargos, aunque el periodo de sus nombramientos haya vencido. Los suplentes reemplazarán al Gerente General en su orden durante sus ausencias temporales, absolutas o accidentales, las cuales se presumen cuando actúen los suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General y de sus suplentes:

a) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio;
b) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad así como asignar sus funciones y remuneración,

designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, negociar con ellas el valor de sus servicios y reino verlas o reemplazarlas cuando sea apropiado.
c) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
d) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas.
e) Presentar en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de resultados, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad.
f) Suministrar a la Asamblea General de Accionistas los informes que le sean solicitados.
g) Otorgar los poderes que sean necesarios para desarrollar el objeto social de la sociedad y la defensa o representación de la sociedad.
h) Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos árbitros y nombrar el apoderado que haya de representarla ante el respectivo Tribunal.
i) Suscribir lodos los actos y contratos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social;
j) abrir y cerrar cuentas bancarias; y
k) Ejercer la demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO: Las siguientes actuaciones del Gerente General y sus suplentes requieren autorización previa de la Asamblea de Accionistas:

a) constituir préstamos o cualquier otro acuerdo financiero por valores que excedan el equivalente de USD50, 000 y para actuar como garante en las obligaciones de terceros.

b) firmar cualquier acto para adquirir, disponer, hipotecar o de cualquier otra forma limitar los derechos sobre los bienes inmuebles de la sociedad.

c) llevar a cabo cualquier acto o firmar cualquier contrato por valores que excedan el equivalente de USD250.000, salvo por los actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social, tales como la compra de inventarios y materias primas y la venta,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suministro, montaje, instalación, modernización, reparación y mantenimiento de ascensores escaleras, montacargas y equipos que comercialice la sociedad.

d) vender, gravar o disponer de una parte importante de los activos de la sociedad.

Para calcular el equivalente de los montos anteriores en pesos colombianos, será usada la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera o la entidad competente para el día en que se va a realizar la transacción.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.141 del 26 de diciembre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2020, con el No.599 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MAURICIO GIL ESCOBAR	C.C. 70.567.755

Por Extracto de Acta No. 158 del 27 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2024, con el No. 25135 del Libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	RONALD RICARDO PRADA INFANTE	C.C. 80.239.995

Por Extracto de Acta No.154 del 12 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022, con el No.18933 del libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	HASNE SAAD NAAME	C.E. 566.878

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 143 del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2020, con el No. 8688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S	Nit. 900.943.048-4

Por Comunicación del 2 de diciembre de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2024, con el No. 47159 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GERALDIN FLOREZ GUZMAN	C.C 1.127.604.760 T.P 284220-T

Por Comunicación del 4 de julio de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2023, con el No. 24889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CRISTIAN DE JESUS CASTILLA ACEVEDO	C.C. 1.140.888.711 T.P. 263748-T

PODERES

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 586 Fecha: 2024/05/16 DE LA NOTARÍA 22a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	VIVIANA LUCIA FLOREZ JIMENEZ
Identificación:	1128269060
Clase de Poder:	GENERAL

Inscripción: 2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 144

Facultades del Apoderado:

Para que obrando en nombre y representación del Poderdante, en su calidad de representante legal suplente de Ascensores Schindler de Colombia SAS, firme, radique, ejecute, presente y celebre todos los contratos, documentos, procedimientos, operaciones y actos o negocios jurídicos necesarios para la expedición, renovación, cancelación, suspensión, extensión reclamación, desistimiento y cualquier otro que tenga relación con las pólizas de seguros requeridas para cumplir con el

objeto social de Ascensores Schindler de Colombia SAS a nivel nacional, y sin limite de cuantía. En este sentido, podrá suscribir y presentar en nombre del Poderdante, ante compañías aseguradoras, reaseguradoras, agentes, intermediarios y cualquier otra autorizada por la Superintendencia de Seguros para los fines indicados.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 585 Fecha: 2024/05/16 DE LA NOTARÍA 22a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JOSE LUIS RODRIGUEZ CLARO
Identificación:	80181318
Estado Nombramiento:	SIN ACEPTACION
Clase de Poder:	GENERAL

Inscripción: 2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 145

Facultades del Apoderado:

Para que obrando en nombre y representación del Poderdante, presente ofertas, ejecute, celebre, suscriba y desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación de contratos, convenios, acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad en lo referente a la venta e instalación de ascensores, rampas móviles, escaleras, eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer y comercializar la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos:

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales, o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en la minuta general de la Sociedad pero cuenten con la revisión requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía no supere los 350 SMLMV

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás documentos precontractuales, contractuales, o requeridos para la finalización y cierre de contratos, que se rijan por la normativa de contratación publica colombiana.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

4. Lo anterior, incluye todos los documentos cartas, anexos actas, certificaciones, otrosies o cualquier otro que sean necesario durante la ejecución contractual para su cierre y terminación definitiva.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 587 Fecha: 2024/05/16 DE LA NOTARÍA 22a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	WILLIAM RICARDO SALAZAR SILVA
Identificación:	79499191
Nombre Apoderado:	CALIN FERNANDO SABOGAL MARTINEZ
Identificación:	1022330597
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 146

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: WILLIAM RICARDO SALAZAR SILVA, para que obrando en nombre y representación del Poderdante, presente ofertas, ejecute, celebre, suscriba y desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación de contratos, convenios, acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, referente a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, rampas móviles. escaleras eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en la minuta general de la Sociedad, pero cuenten con la revisión requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía anual este en un rango de 71 SMLMV hasta los 150 SMLMV

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás

documentos precontractuales contractuales, o requeridos para la finalización y cierre de contratos, que se rijan por la normativa de contratación pública colombiana.

4. Lo anterior, incluye todos los documentos, cartas, anexos, actas, certificaciones, otrosies o cualquier otro que sean necesario durante la ejecución contractual, para su cierre y terminación definitiva.

TERCERO: CALIN FERNANDO SABOGAL MARTINEZ, para que obrando en nombre y representación del Poderdante presente ofertas, ejecute celebre, suscriba desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación, de contratos, convenios acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad referente a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, rampas móviles, escaleras eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos:

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en la minuta general de la Sociedad, pero cuenten con la revisión Contractual requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía anual no supere los 70 SMLMV

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás documentos precontractuales, contractuales o requeridos para la finalización y cierre de los contratos, que se rijan por la normativa de contratación pública colombiana.

4. Lo anterior, incluye todos los documentos, cartas, anexos, actas, certificaciones; otrosies, que sean necesarios durante la ejecución contractual, para su cierre y la vigencia del presente poder general en favor del apoderado será hasta su revocatoria expresa.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 314 Fecha: 2025/03/19 DE LA NOTARIA 22 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2025/07/23 Libro: 5 Nro.: 155

Nombre Apoderado: OSWALDO ELIAS AGUERO MARQUEZ
Identificación: 816649

Nombre Apoderado: RONALD RICARDO PRADA INFANTE
Identificación: 80239995

Facultades del apoderado OSWALDO ELIAS AGUERO MARQUEZ

Para que obrando en nombre y representación del Poderdante, en su calidad de representante legal suplente de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S, presente ofertas, ejecute, celebre, suscriba y desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación de contratos, convenios, acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, referente a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, rampas móviles, escaleras eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos:

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en minuta general de la Sociedad, pero cuenten con la revisión contractual requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía anual no supere los 70 SMLMV.

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás documentos precontractuales, contractuales, o requeridos para la finalización y cierre de los contratos, que se rijan por la normativa de contratación pública colombiana.

Facultades del apoderado RONALD RICARDO PRADA INFANTE

Para que actúe obrando en nombre y representación del Poderdante, en su calidad de representante legal suplente de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S., ante todo tipo de autoridades y funcionarios

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

nacionales, departamentales o municipales, administrativos, incluyendo sin limitarse a las autoridades de impuesto y aduanas, DIAN, autoridad cambiaria, superintendencias, en especial de sociedades, y cualquier otra agencia del Gobierno que ejerza funciones relacionadas con el pago de tributos y cumplimiento de las obligaciones cambiarias y de reporte de información, antes mencionadas.

La vigencia del presente poder general en favor de los apoderados será hasta su revocatoria expresa

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION		
Escr	No.5441	12/11/1963	Notaría 4a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.5390	06/11/1964	Notaría 4a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.577	03/03/1982	Notaría 18a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.1734	19/07/1985	Notaría 31a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.753	26/02/1991	Notaría 7a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.1894	23/05/1996	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.3080	25/08/1997	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.3785	17/11/2000	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.1807	07/06/2000	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.3657	02/11/2000	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.1568	13/06/2001	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Escr	No.1416	10/06/2011	Notaría 25a.	13799	18/07/2014	Libro IX
Acta	No.61	23/06/2011	Asamblea	13799	18/07/2014	Libro IX
Acta	No.87	25/06/2014	Asamblea	13799	18/07/2014	Libro IX
Doc.Priv		22/09/2014	Repr.Leg	18063	23/09/2014	Libro IX
Acta	No.89	29/10/2014	Asamblea	20642	31/10/2014	Libro IX
Acta	No.91	27/11/2014	Asamblea	22870	04/12/2014	Libro IX
Extr.Acta	No.93	20/03/2015	Asamblea	8746	07/05/2015	Libro IX
Acta	No.115	02/08/2016	Asamblea	18509	11/08/2016	Libro IX
Acta	No.117	12/08/2016	Asamblea	19842	30/08/2016	Libro IX
Extr.Acta	No.150	23/03/2021	Asamblea	19632	16/06/2021	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL SCHINDLER S.A

MATRIZ: SCHINDLER S.A.
DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA FABRICACION, ENSAMBLE, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, Y TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS Y RAMPAS Y ANDENES Y EN GENERAL TODOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16012 02/09/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20352 28/10/2014

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

516731 12 ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 99.76% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ASCENSORES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ESCALERAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, EQUIPOS DE CARGA, CINTAS O BANDAS DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TRANSPORTACIÓN Y OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL, VAGONES PARA FERROCARRIL, MONTA CARGAS, Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA ALMACENAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS, PUERTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, MOTORES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y OTRAS PARTES UTILIZADAS CON DESTINO A LOS BIENES SEÑALADOS ANTERIORMENTE.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 02 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13804 18/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20352 28/10/2014

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 4329

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA
Matrícula No.:	21-004281-02
Fecha de Matrícula:	28 de Diciembre de 1972
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 17 43 F 311
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: AUTO NRO.: FECHA: 2024/09/17
RADICADO: 05001 40 03 004 2023 01334 00
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: DECLARATIVO - VERBAL - INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: JORGE ARTURO VELASQUEZ ROLDAN
DEMANDADO: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA
MATRÍCULA: 21-4281-02
DIRECCIÓN: CALLE 17 43 F 311 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2024/09/27 LIBRO: 8 NRO.: 3571

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $122,071,595,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0029318415 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SlkjnbjYligakbnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:13 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79499191**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR SILVA WILLIAM RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 11:19:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79499191** y Nombre: **WILLIAM RICARDO SALAZAR SILVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131834793** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:29 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79499191,** Apellidos y Nombres **SALAZAR SILVA WILLIAM RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.** con NIT **860005289-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287731613

PIB
11:15:34

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8600052894:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287731403

PIB
11:14:45

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM RICARDO SALAZAR SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79499191.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 11:13:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600052894
Código de Verificación	860005289426010611314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 11:12:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79499191
Código de Verificación	794991912601061112 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79499191 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/12/2025 11:29 AM

Código Verificación: **LETZ1KCSMN**

Válida hasta: **11/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141163001799

(415)7707212489984(8020) 000014116300179 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 2 8 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 17 43 F 311

42. Correo electrónico: ricardo.prada@schindler.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 2 2	6 0 4 3 5 6 5 5 0 0	3 0 4 6 2 2 5 2 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
4 6 5 9	1 9 5 2 0 6 2 3	4 3 2 9	1 9 5 2 0 6 2 3			

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
	3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	1 9	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9								

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exógena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código: 2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PRADA INFANTE RONALD RICARDO

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163001799

(415)7707212489984(8020) 000014116300179 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 2 8 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 8 7 2	1 5 0
73. Fecha	1 9 5 2 0 6 2 3	2 0 2 1 0 3 2 3
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 5 2 0 7 0 2	2 0 2 1 0 6 1 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 4 3 4 8	2 1 5 1 6 7 3 1 1 2
78. Departamento	1 1	0 5
79. Ciudad/Municipio	4	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 2 0 6 2 3	2 0 2 1 0 6 1 6
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1	2 0 5 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 4 0 9 2 3	9 0 0 4 3 7 7 3 4	9
2	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		
3	8 9	2 0 2 1 0 7 0 7		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO SCHINDLER	4 4 4 4 4 4 4 4 4	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
SCHINDLER S.A.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163001799

(415)7707212489984(8020) 000014116300179 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 2 8 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 0 5 6 7 7 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIL	ESCOBAR	MAURICIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 3 9 9 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PRADA	INFANTE	RONALD	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	5 6 6 8 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAAD	NAAME	HASNE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 9 0 7 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 9 9 1 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	SILVA	WILLIAM	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 1 9 0 8 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	5 7 2 8 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URBINA	MALDONADO	PATRICIA	VICTORIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 4 de 8 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163001799

(415)7707212489984(8020) 000014116300179 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 2 8 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 4 0 6 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 8 2 6 9 0 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	JIMENEZ	VIVIANA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 2 1 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 2 3 8 5 6 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	ROMERO	FARLEY	FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

SOLO CONSULTA
SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 8 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163001799

(415)7707212489984(8020) 000014116300179 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 2 8 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 7 6 0 4 7 6 0		2 8 4 2 2 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FLOREZ	GUZMAN	GERALDIN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 8 8 7 1 1	9	2 6 3 7 4 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTILLA	ACEVEDO	CRISTIAN	DE JESUS

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 0 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 2 3 9 9 9 5	1	1 2 2 9 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PRADA	INFANTE	RONALD	RICARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 1 7

COPIA DE DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163001799

(415)7707212469984(8020) 000014116300179 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 2 8 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 17 43 F 311

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 0 4 2 8 1 0 2	1 9 7 2 1 2 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 5 6 5 5 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: ASCENSORES SCHINDLER DEL COLOMBIA S A S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: AV ROOSEVELT 39 25 OF 205

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 0 9 9 9	1 9 8 6 0 8 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 5 5 6 6 5 6 3	2 0 2 2 0 4 2 9

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 29 B BIS 67 74

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 5 7 4 9 3 2	2 0 1 5 0 5 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 7 4 2 2 3 0 0	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163001799

(415)7707212489984(8020) 000014116300179 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 2 8 9	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección
CR 27 37 33 OF 616 CC CENTRO EMPRESARIAL GREEN GOLD

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 1 6 1 6 9	2 0 1 5 0 2 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 4 7 4 7 9 3	2 0 2 2 0 4 1 1

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección
CL 28 27 05 CC CENTRO EMPRESARIAL SEAPORT P 7

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 2 1 1 8 5 0 0 2	2 0 0 5 1 1 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 6 9 3 2 1 0 1	2 0 2 2 0 5 0 2

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento:
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CR 51 B 80 58 P 9 OF 9 OF 10 ED SMART OFFICE CENTER

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 8 8 8 7	1 9 8 1 0 9 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 5 3 7 3 4 5	2 0 2 2 0 4 1 1

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 8 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163001799

(415)7707212489984(8020) 000014116300179 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 2 8 9 | 6. DV 4

12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1.

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

163. Departamento: Risaralda 6 6

164. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

165. Dirección: AV CIRCUNVALAR 5 20 CC PARQUE ARBOLEDA-CENTRO DE NEGOCIOS P 6 OF 102

166. Número de matrícula mercantil: 1 7 1 4 9 3 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 1 0 7 2 2

168. Teléfono: 6 0 6 3 3 4 2 0 1 2

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.

2 de enero de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S., identificada con NIT. 860.005.289-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de diciembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de diciembre de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de diciembre de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

pwc

A la Administración de Ascensores Schindler de Colombia S. A. S.

2 de enero de 2026

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Geraldin Florez Guzmán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284220-T

ANEXO 1 MANUAL LA/FT
FORMULARIO DE VINCULACIÓN PERSONA JURIDICA

Versión 7
Septiembre 2025

Trámite	Vinculación	Categoría de Vinculación	Proveedor	Fecha de Diligenciamiento DD-MM-AA	19	1	2026

Este formato se debe diligenciar completamente de forma digital y no manual, a excepción de la firma. Lo anterior en virtud del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo IV Título IV Parte 1 de la Circular Externa Básica Jurídica No. 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y de las políticas internas del Instituto. En caso de que no le aplique la sección 2 marcar "NA" en todas las casillas.

1.INFORMACIÓN GENERAL

Razón Social	EIKON DIGITAL SAS	NIT	810004504-7	Dirección Principal	CRA 15 99 13 OF. 601

Departamento	BOGOTÁ D.C.	Municipio/ Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Teléfono		Ext		Celular	3183012710

Página WEB	WWW.EIKONDIGITAL.COM	Correo electrónico Institucional	FINANCIERA@EIKONDIGITAL.COM

Tipo de entidad (Señale con una "X" la opción según corresponda y marque NA si no aplica)

Pública		Privada	X	Esal		Mixta		Otro		Cual	

Código CIIU	6201	Código Contaduría General de la Nación (si aplica)	

Entidades Descentralizadas (Señale con una "X" la opción según corresponda y marque NA si no aplica)

Orden Nacional	N/A	Orden Departamental	N/A	Orden Municipal	N/A

Actividad Económica Principal (Señale con una "X" la opción según corresponda y marque NA si no aplica)

Comercial		Industrial		Otro		Vigilado por:	
Educación		Servicios	X	Cual			

2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Señale con una "X" la opción según corresponda y marque NA si no aplica)

Declara Renta	Sujeto de Retención	Agente retenedor	Autoretenedor	Gran contribuyente	Responsable de IVA
SI	SI	NO	NO	NO	SI

Régimen Tributario

Simplificado		Común	X	Especial	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA ENTIDADES TERRITORIALES (en pesos colombianos, con separador de miles y sin decimales de la vigencia fiscal inmediatamente anterior)

Categoría entidad territorial:		Fecha información	

CAPACIDAD DE PAGO (LEY 358/97)		LIMITE DE GASTO LEY 617 DE 2000	
Ingresos corrientes		Ingresos corrientes LD:	
Gastos de funcionamiento		Gastos de Funcionamiento:	
Ahorro operacional		Gastos Fto/Ingresos Ctes LD	
Interés/ahorro operacional <60%		Límite máximo gasto/ICLD	
Saldo deuda/ingresos Ctes <100%			

4. INFORMACIÓN FINANCIERA ENTIDADES NO TERRITORIALES (en pesos colombianos, con separador de miles y sin decimales)

Activos Totales	$ 14.841.270.545,00	Pasivos Totales	$ 12.339.312.779,00	Patrimonio	$ 2.501.957.766,00	Utilidad Neta año anterior	$ 698.565.265,00
Ingresos promedio mensuales	$ 1.378.535.820,00	Egresos promedio mensuales	$ 1.329.978.558,00	Otros ingresos mensuales	$ 35.276.518,00	Total ingresos mensuales	$ 1.413.812.338,00

5. INFORMACIÓN GOBERNADOR/ALCALDE/REPRESENTANTE LEGAL

Primer nombre	JULIAN	Segundo nombre		Primer Apellido	JARAMILLO	Segundo Apellido	SALAZAR

Tipo de identificación				N° Identificación	Fecha y lugar de expedición del documento		Fecha y lugar de nacimiento
C.C.	X	C.E.		75.070.897	02/07/1991 MANIZALES		24/06/1973 MANIZALES

Dirección de Residencia	CRA 15 99 13	Ciudad	BOGOTÁ D.C.

Departamento	BOGOTÁ D.C.	Teléfono		Celular	3118767169	Correo electrónico	JULIAN.JARAMILLO@EIKONDIGITAL.COM

Marque con una (X), según corresponda, por su perfil, cargo o profesión:									
¿Maneja recursos públicos?	SI		NO	X	¿Tiene reconocimiento público?	SI		NO	X
¿Ejerce algún grado de poder pública?	SI		NO	X	¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?	SI		NO	X
Parentesco		Nombre			Cargo				
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? (marcar con una X)						SI		NO	X
Según el Decreto 830 de 2021, ¿es usted una persona expuesta políticamente – PEP ? (marcar con una X)						SI		NO	X
Según el Decreto 830 de 2021, ¿usted como persona expuesta políticamente – PEP ya se encuentra registrado en el SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública? (marcar con una X)				No Aplica		SI		NO	X

6. INFORMACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA (con participación directa o indirecta superior al 5%)

		Tipo de identificación	Nº identificación	Participación
Nombre	LATAM DIGITAL INVENSMENTS LLC		463919354	100%
Nombre		Tipo de identificación	Nº identificación	Participación
Nombre		Tipo de identificación	Nº identificación	Participación
Nombre		Tipo de identificación	Nº identificación	Participación

Si usted tiene más de 4 accionistas o asociados directos o indirectos con más del 5% de participación, por favor envíe una carta relacionando los accionistas adicionales, firmada por el revisor fiscal.

7. PRODUCTOS FINANCIEROS INFIMANIZALES (se debe registrar, si aplica, un producto vigente con Infimanizales)

Tipo de producto								
	Crédito		Depósito a la vista		Ninguno	X	Nº producto	
	Depósito a término		Convenio				Valor	

8. RELACIÓN FINANCIERA (5 relaciones financieras, pueden ser: establecimientos de crédito, fiducias, Corporaciones Financieras, Cooperativas, entre otros)

Entidad Financiera	Producto	Valor	Ciudad
BANCOLOMBIA SA	CUENTA DE AHORRO		BOGOTÁ D.C.
DAVIVIENDA	CUENTA CORRIENTE		BOGOTÁ D.C.

9. ENVÍO DE INFORMACIÓN Y CORRESPONDENCIA

¿Desea recibir sus extractos a través de medios electrónicos?	SI	X	NO	

Si la respuesta es afirmativa es necesario diligenciar el campo Correo Electrónico Sede Principal y/o Correo Electrónico Contacto, en caso de no recibirlo comunicarse con su contacto comercial. Si la respuesta es negativa, los extractos serán entregados físicamente en la Dirección Sede Principal. Para recibirlo en otra dirección, comuníquese con el contacto comercial.

10. DECLARACIÓN ORIGEN DE BIENES Y FONDOS

En Atención a las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y los estándares internacionales para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo y las demás normas concordantes, procedo a realizar las siguientes declaraciones de origen de bienes y/o fondos:

1. Los bienes que integran mi patrimonio o el de la entidad que represento, fueron adquiridos a través de:

Compraventa ____ Donación ____ Recursos públicos ____ Aporte de socios ____ Utilidades X Otros ____

2. Los recursos que entregué a INFIMANIZALES (Solo para CAPTACIÓN), provienen de las siguientes fuentes:

Recursos público ____ Recursos privados ____ Desarrollo del objeto social ____ Utilidades ____ Otros ____ NA ____

3. El país origen de los recursos es: Colombia X Otro, cuál: ____

4. Declaro que los recursos que ingresen a mi patrimonio y/o al de la entidad que represento, así como los recursos que entregue o llegase a entregar en cumplimiento de obligaciones contractuales con INFIMANIZALES, no provienen del lavado de activos, financiación del terrorismo, ni de actividad ilícita alguna, contemplada en el ordenamiento jurídico colombiano.

12. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES CON FINES DE DEBIDA DILIGENCIA

Yo, en mi calidad de Representante Legal de la entidad abajo firmante (en adelante, "La Empresa"), de manera voluntaria e informada, declaro en su nombre y autorizo a INFIMANIZALES lo siguiente, en cumplimiento de la normativa colombiana vigente:

1. Veracidad y Actualización de la Información La Empresa se compromete a suministrar información corporativa, comercial y financiera que sea veraz, completa y verificable. Asimismo, en su nombre, me obligo a actualizar dichos datos como mínimo una vez al año, o cuando INFIMANIZALES lo requiera, aportando los soportes documentales necesarios.

El incumplimiento de esta obligación facultará a INFIMANIZALES para:

- Siendo La Empresa cliente o usuaria: Terminar unilateralmente la relación contractual.
- Siendo La Empresa proveedora: Aplicar las sanciones contractuales correspondientes.

2. Declaración de Origen de Fondos

Bajo la gravedad de juramento, declaro que:

- Los fondos y bienes de La Empresa provienen del desarrollo de su objeto social y de actividades lícitas, y no contravienen ninguna norma penal colombiana.
- No permitiré que terceros utilicen la relación de La Empresa con INFIMANIZALES para realizar transacciones con fondos de origen ilícito.
- Autorizo a INFIMANIZALES a cobrar de forma inmediata las obligaciones de La Empresa en caso de infringir esta declaración, eximiendo a la entidad de cualquier responsabilidad derivada de información falsa o inexacta que haya proporcionado en nombre de La Empresa.

3. Autorización para el Tratamiento de Datos

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autorizo de manera previa, expresa e informada a INFIMANIZALES para dar tratamiento a mis datos personales como Representante Legal y a los datos (públicos, privados o semiprivados) de La Empresa.

La finalidad de este tratamiento incluye la gestión de la relación contractual, el cumplimiento de obligaciones legales y la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT). Declaro que he sido informado sobre mis derechos como titular de datos personales (conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información, así como revocar esta autorización) y que conozco la política de tratamiento de datos de la entidad, disponible en sus canales oficiales.

4. Autorización para Consulta en Listas de Riesgo

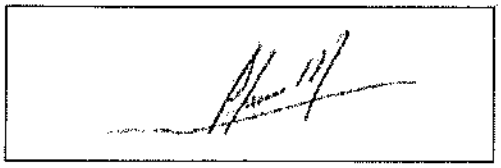
Autorizo expresamente a INFIMANIZALES para que, directamente o a través de terceros, consulte la información de La Empresa, la mía como Representante Legal y la de sus accionistas o beneficiarios finales, en listas restrictivas y vinculantes, tanto nacionales como internacionales. Esta consulta se realiza para dar cumplimiento a la normatividad sobre el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT), en particular la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica) de la Superintendencia Financiera de Colombia y sus modificaciones.

5. Autorización para Consulta y Reporte en Centrales de Riesgo

En cumplimiento de la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021 (Ley de Borrón y Cuenta Nueva), autorizo de manera expresa e irrevocable a INFIMANIZALES, o a quien represente sus derechos, para:

- Consultar: La información financiera, crediticia, comercial y de servicios de La Empresa en cualquier central de riesgo o operador de información (como TransUnion-CIFIN, Datacrédito Experian, etc.).
- Reportar: La información referente al comportamiento crediticio y comercial, tanto positivo como negativo, de La Empresa.
- Compartir: Dicha información con otras entidades que administren bases de datos con fines similares, incluyendo la prevención de fraudes y la evaluación de riesgos.

Comprendo que esta autorización permite que el comportamiento crediticio de La Empresa sea registrado y divulgado en el mercado financiero y comercial. La permanencia de su información en las bases de datos se regirá por lo

Firma del titular de la información y/o representante legal	Huella	Ciudad
		BOGOTA D.C.

Fecha		
Día	Mes	Año
19	1	2026

El Formato debe imprimirse, posteriormente firmar y colocar la huella

12. DEFINICIONES

Cliente : Es toda persona natural o jurídica, con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.
Proveedor: Son aquellas personas naturales o jurídicas que proveen o abastecen de bienes o servicios necesarios a una entidad vigilada, para el desarrollo de su actividad y funcionamiento, a través de la celebración de un contrato.
Usuarios: Son aquellas personas naturales o jurídicas a las que, sin ser clientes la entidad les presta un servicio.
Empleado : Son aquellas personas naturales que se obligan a prestar un servicio a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.
Administrador: Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones.
PSAV: Proveedor de Servicios de Activos Virtuales

"ARTICULO 2.1.4.2.3. Personas Expuestas Políticamente. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos.
Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes:
1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional. Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y Tribunales, jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegados y directores de la Fiscalía General de la Nación.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales; Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoría General de la República.
14. Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
15. Notarios y Curadores Urbanos.
16. Ordenadores del gasto de universidades públicas.
17. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
18. Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

Aviso de Privacidad: Al registrar, entregar y/o consignar sus datos personales en este formato, usted declara que conoce nuestra política de tratamiento de datos personales la cual se encuentra disponible en: www.politicadeprivacidad.co/politica/infimanizales, también declara que conoce sus derechos como titular de la información y que autoriza de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES con NIT 890801059 para gestionar sus datos personales bajo los parámetros indicados en dicha política de tratamiento.

FORMATO DE VERIFICACION DE INFORMACION

Version 1
Noviembre 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 8 de la Ley 1266 de 2008, se realizaron las consultas en listas vinculantes- Nacionales e Internacionales de las siguientes personas naturales y jurídicas y en cumplimiento de la Parte I - Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica:

Tipo de vinculacion : Contratista y/o proveedores

Nombre : ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S

No. de Identificacion : NIT. 860005289-4

Codigo certificado : 696e80de38c707641f7d7d16

Composicion accionaria :

Identificacion		Nombre	Participacion (%)
NIT	900464944	SCHINDLER S.A. ESPAÑA	99,77
NIT	830016286	ASCENSORES SCHINDLER SA - URUGUAY	,23

Autorizaciones : Si

Resultado de la consulta y el análisis: Cumple condiciones para vincularse como cliente de INFIMANIZALES

Esta información tiene calidad de reserva y confidencialidad (Art. 105 del EOSF) "Las autoridades, las entidades, sus administradores y sus funcionarios que tengan conocimiento por cualquier motivo de las informaciones y documentos que se refieren los artículos anteriores deberán mantener reserva sobre los mismos".

Dado en MANIZALES - CALDAS, el día 19-01-2026

DANIEL ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO